Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 872 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – ID Nº 351.624".----------

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2018.

VISTO: El Dictamen UOC N° 08/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, el Informe de Evaluación Contratación Directa 010-10 DE ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS VARIOS ID Nº 351.624, y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen expresa entre otras: *"... Que, a continuación, se realiza el análisis de cumplimiento a lo establecido al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece "...Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes: 1. El Acta de Apertura de Ofertas; 2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes; 3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Artículo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos; 4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos; 5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; 6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes; 7. La fecha y lugar de elaboración; y 8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación... Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas, conforme a los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 351624 y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 330, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional, por un monto de Gs.: 17.000.000.- (Guaraníes: Diez y Siete Millones.-) a ser ejecutado en el Ejercicio 2018, según CDP N° 51/2018.- Por todo lo expuesto, y considerando que las propuestas de adjudicación para el llamado ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de Resolución para: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – ID Nº 351624", a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., conforme al siguiente detalle:*

Item	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Talonarios de Factura*	*Unidad*	*Talonario*	*1*	*24.650.-*	*24.650.-*
2	*Comprobantes de Pago*	*Unidad*	*Block*	*1*	*9.200.-*	*9.200.-*

MONTO MÍNIMO: Gs.: 8.500.000.- (Guaraníes: Ocho Millones, Quinientos Mil.-).-
MONTO MÁXIMO: Gs.: 17.000.000.- (Guaraníes: Diez y Siete Millones.-) Es mi dictamen". ----------

Que, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".-*

Que, en el articulo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos *"b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".-*

QUE, por Decreto Nº 19 de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.-

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Ever Ramírez Ayala Espinola
Secretaría General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - SECRETARIA GENERAL

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 872 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – ID Nº 351.624".----------

…///…

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 10/2018 ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – ID N° 351.624 a la firma Grafica Monarca SRL conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Talonarios de Factura	Unidad	Talonario	1	24.650.-	24.650.-
2	Comprobantes de Pago	Unidad	Block	1	9.200.-	9.200.-

MONTO MÍNIMO: Gs.: 8.500.000.- (Guaraníes: Ocho Millones, Quinientos Mil.-).-
MONTO MÁXIMO: Gs.: 17.000.000.- (Guaraníes: Diez y Siete Millones.-).-

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de la firma adjudicada en el artículo 1°, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente/Identificador del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

Artículo 4º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. Ftal. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HENIPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General